El turista que desee ingresar a Brasil con vehículo, deberá portar los siguientes documentos(conforme definido por la Resolución GMC nº 35/02):

1. Documento de identificación válido para el Mercosur y comprobación vigente de entrada al país como turista;
2. Licencia de conductor original (válida y correspondiente a la categoría exigida);
3. Cédula de identificación del automotor ("CÉDULA VERDE");
4. Seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos terrestres (**seguro "CARTA-VERDE"**). No sirve el seguro del vehículo que se extiende a Brasil. (lea artículo 1 de la **Resolución GMC nº 120/94**).

Si viaja en vehículo de propiedad de tercero, el conductor deberá portar:

1. Documento de identificación válido para el Mercosur y comprobación vigente de entrada al país como turista;

2. Licencia de conductor original (válida y correspondiente a la categoría exigida);

3. Cédula de identificación del automotor ("CÉDULA VERDE");

4. Seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos terrestres (**seguro "CARTA-VERDE"**). No sirve el seguro del vehículo que se extiende a Brasil. (lea artículo 1 de la **Resolución GMC nº 120/94**).]

5. **Autorización** para conducir el vehículo por territorio brasileño hecha por el propietario ante Escribano Público y legalizada por el Colegio de Escribanos y por el Ministerio de Relaciones Exteriores **o** la "**CÉDULA AZUL**", emitida por el "Registro Seccional de la radicación del automotor" correspondiente (instancia subordinada a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor **(DNRPA)**.

Si viaja en vehículo alquilado, el conductor deberá portar:

1. Documento de identificación válido para el Mercosur y comprobación vigente de entrada al país como turista;
2. Licencia de conductor original (válida y correspondiente a la categoría exigida);
3. "Autorización para Circulación en el Mercosur" (**ACM**), emitida por las empresas locadoras de vehículos

Pd.: En ese caso, no son necesarios la "Cédula Azul" (o autorización), la cédula de identificación del automotor ("Cédula Verde"); ni el Seguro "Carta-Verde".

--- Para facilitar el trámite de ingreso a Brasil, el conductor puede asimismo llenar, imprimir y llevar consigo la **"Tarjeta de Entradas y Salidas".**

--- Sobre legislación de tránsito de Brasil, **consulte el "Código de Trânsito Brasileiro", disponible en la siguiente dirección: www.denatran.gov.br/ctb.htm**